

CÁMARA DE SENADORES

SESION 2.^a EN 17 DE JUNIO DE 1844

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Redaccion taquigráfica de las sesiones.—Arzobispo de Santiago i Obispo de Ancud.—Residencia del Ejército.—Contestacion al discurso del Presidente de la República.—Vijencia de las disposiciones de la Constitucion de 1828 relativas a los mayorazgos.—Mataderos públicos en Santiago.—Reforma de los aranceles eclesiásticos.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que ha nombrado a don Felipe Santiago Contreras i a don José Riquelme para que en union de don Francisco Solano Pérez se encarguen de la redaccion taquigráfica de las sesiones. (*Anexo núm. 8. V. sesion del 3 de Marzo de 1828*).

2.º De otro oficio por el cual el mismo Majistrado presenta a don José Alejo Eyzaguirre para Arzobispo de Santiago i a don Justo Donoso para Obispo de Ancud. (*Anexo núm. 9*).

3.º De otro oficio por el cual comunica que queda instruido de la renovacion de la Mesa. (*Anexo núm. 10*).

4.º De otro oficio por el cual la Cámara de

Diputados comunica que el 1.º del corriente dió principio a sus sesiones. (*Anexo núm. 11*).

5.º De otro por el cual la misma Cámara comunica la renovacion de su Mesa. (*Anexo núm. 12*).

6.º De otro con que acompaña un proyecto de lei que permite la residencia del Ejército en Santiago. (*Anexo núm. 13. V. sesion del 7 de Junio de 1843*).

7.º De un proyecto de contestacion al discurso del Presidente de la República. (*Va inserto en el cuerpo del acta. V. sesion del 1.º*).

8.º De una solicitud entablada por don José Rafael Larrain en demanda de que se declare si las disposiciones de la Constitucion de 1828 relativas a mayorazgos pudieron aplicarse en 1837. (*V. sesion del 10 de Setiembre de 1832*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aceptar el nombramiento de taquígrafos hecho por el Gobierno i fijar en la Sala el lugar que los nombrados deben ocupar. (*V. sesion del 9 de Setiembre de 1844, 3 i 5 de Junio de 1850*).

2.º Aprobar las propuestas de los señores Eyzaguirre i Donoso para Arzobispo de Santiago i Obispo de Ancud. (*Anexo núm. 14. V. sesion del 16 de Junio de 1845*).

3.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que permite la residencia del Ejército en Santiago. (*V. sesion del 2 de Junio de 1845*).

4.º Aprobar la contestacion al discurso del Presidente de la República. (*V. sesion del 2 de Junio de 1845*).

5.º Suspender la discusion del proyecto de establecimientos de mataderos públicos en Santiago hasta que se traigan datos sobre el consumo de ganado. (*Anexo núm. 15. V. sesiones del 8 de Noviembre de 1843 i 5 de Julio de 1844*).

6.º Aprobar es jeneral i en particular el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para reformar los aranceles eclesiásticos. (*V. sesiones del 16 de Octubre de 1843 i 15 de Julio de 1844*).

ACTA

SESION DEL 17 DE JUNIO DE 1844

Asistieron los señores Vial del Río, Alcalde, Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Formas, Menezes, Irarrázaval, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar i Subercaseaux.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de tres oficios del Presidente de la República, en el primero de los cuales anuncia haber nombrado a don Felipe Santiago Contreras i a don José Riquelme para que en union con don Francisco Solano Pérez hagan la redaccion taquigráfica de las sesiones de esta Cámara, i se puso este asunto en tabla para considerarse luego que se haya conuido de dar cuenta de los asuntos de que debe instruirse a la Sala. En el segundo presenta el Presidente de la República para el arzobispado de Santiago al Dean de esta

Catedral don José Alejo Eyzaguirre, i para el obispado de Ancud al prsbitero don Justo Donoso, i tambien se puso en tabla este asunto. En el tercero se acusa recibo de la comunicacion en que se avisó al Presidente de la República la eleccion de Presidente i Vice-Presidente verificada por esta Cámara, i se mandó archivar.

Se leyeron tres oficios de la Cámara de Diputados: en el primero anuncia esa Cámara haber dado principio a sus sesiones legislativas el dia 1.º del corriente, i se mandó archivar; en el segundo se comunica la eleccion de Presidente i Vice-Presidente verificada por esa Cámara, i tambien se mandó archivar; en el tercero se trascribe el proyecto de lei aprobado por esa Cámara sobre residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, i se puso en tabla para la sesion presente.

Se anunció a la Sala haberse presentado el proyecto de contestacion al discurso de apertura por la comision nombrada al efecto; i tambien se puso en tabla. Ultimamente se leyó una representacion de don José Rafael Larraín en que consulta al Congreso sobre si en el año de 1837 pudieron ponerse en ejercicio los artículos de la Constitucion de 1828 relativos a mayorazgo i vinculaciones, i se puso en tabla para segunda lectura.

Leído nuevamente el oficio sobre nombramiento de taquígrafos, se preguntó a la Sala si se acepta o nó el acuerdo del Gobierno relativo a esta materia, i prevaleció la afirmativa por nueve votos contra tres, no habiendo entrado en esta votacion el señor Alcalde por haber llegado despues a la Sala.

En seguida se autorizó al Presidente para que designase el lugar en que debian colocarse los taquígrafos, i el Presidente lo hizo, mandando se les pusiese una mesa en la testera de la Sala al lado derecho del dosel.

Se leyeron las propuestas que hace el Presidente de la República para el arzobispado de Santiago i el obispado de Ancud, i por doce votos contra uno se acordó deliberar sobre este asunto en la presente sesion. Se procedió a votar separadamente i por escrutinio sobre cada una de las propuestas referidas, i fué aprobada por unanimidad la que se hace en la persona del Dean don José Alejo Eyzaguirre para la primera de dichas dignidades, i por doce votos contra uno la propuesta para la segunda dignidad hecha en la persona del presbítero don José Justo Donoso, mandándose comunicar al Supremo Gobierno el resultado de este acuerdo.

Tuvo segunda lectura i se aprobó en jeneral por unanimidad el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados sobre permanencia de cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones; por la urgencia de la materia se acordó proceder desde luego a su discusion por menor, en la que resultó tambien unánimemente

aprobado el artículo único de que consta, cuyo tenor es como sigue:

«ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional permite que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia, hasta el 15 de Julio de 1845.»

Se contrajo la Sala a examinar el proyecto de contestacion al discurso de apertura presentado a la sesion de este dia, i se aprobaron consecutivamente todos los parágrafos de que consta, siendo dicha contestacion del tenor siguiente:

«Conciudadano Presidente:

El Senado que esperaba veros concurrir en persona a la apertura de las funciones anuales del Congreso, supo con sentimiento que el estado de vuestra salud os lo impedia. ¡Quiera la Divina Providencia a quien ofrecemos con vos el homenaje respetuoso de nuestra gratitud por los favores que ha derramado sobre nosotros, concederos las fuerzas necesarias para que continúeis consagrándoos como hasta ahora al servicio de la Patria.

Nuestra interior tranquilidad i la buena armonía con las potencias extranjeras son motivos de satisfaccion para el Senado.

Simpatizamos tambien con vuestros sentimientos por las disensiones que turban la paz de algunas repúblicas hermanas. Cuidadoso de observar una ríjida neutralidad en estas deplorables contiendas, os esforzaremos, sin duda, en defender las personas i propiedades de nuestros conciudadanos contra los actos de injusticia i violencia que entre el estruendo de las armas i los desórdenes de la guerra civil pudieran violarlas.

Espera el Senado que seguireis prestando a los objetos de administracion interior la continuada atencion que requieren. Las mejoras de las vias de comunicacion existentes, la apertura de otras nuevas donde se necesiten, el fomento de la interesante colonia del Estrecho de Magallanes, el servicio de las estafetas, la policía de seguridad en todo el territorio de la República, la reforma de nuestros códigos, de nuestra organizacion i administracion judicial, el pronto i completo desarrollo de las funciones de la Universidad, especialmente en lo concerniente a la inspeccion i direccion de la enseñanza elemental i el definitivo arreglo de las relaciones de la Iglesia chilena con la Santa Sede, son puntos que el Senado os recomienda encarecidamente.

Aplaudimos vuestro celo por la instruccion relijiosa i moral del pueblo, por lo cual es sobremedida urgente proveerle de competente número de dignos pastores. El Senado mira este objeto como el que mas interesa al porvenir de la Patria, al vigor saludable de nuestras instituciones políticas i al adelantamiento de una cultura social que merezca verdaderamente este nombre.

Contribuiremos con vos a las medidas necesari-

as para mantener el espíritu militar i patriótico de la fuerza pública, i tomaremos en consideracion las que nos propusiereis para el adecuado servicio de la Armada.

Es grato al Senado el aspecto que presenta la Hacienda Pública i sobre todo el crédito de que goza el pais debido al puntual desempeño de sus compromisos pecuniarios con las naciones extranjeras,

Ningun sacrificio nos parecerá demasiado costoso cuando se trate de dejar bien puesto el honor i buena fe de Chile.

Convencidos íntimamente de lo mucho que resta para que podamos mirar como acabada i perfecta la organizacion del Estado, concurrirémos con vos a completar esta grande obra i a poner en armonía las leyes heredadas de la España con los principios inherentes a la forma popular de Gobierno que hemos jurado mantener. Contad para ello con la celosa cooperacion del Senado. Los proyectos que en la última legislatura quedaron pendientes, ocuparán desde luego su atencion.

¡Dígnese el cielo dirigir nuestros trabajos i los del Cuerpo Lejislativo al bien de la patria!»

Se tomó en consideracion el proyecto de lei sobre establecimiento de un matadero público en la ciudad de Santiago, i se instruyó la Sala de los datos pedidos a la Municipalidad sobre el costo que tendria la construccion de cuatro mataderos i sobre lo que se gastaria en su servicio i administracion i se acordó suspender por quince dias la deliberacion sobre este asunto, pidiéndose, entretanto, a indicacion del señor Bello, una razon del consumo de ganado mayor i menor en esta capital durante los seis meses transcurridos desde Octubre del año pasado hasta Marzo inclusive del presente i a indicacion del señor Ortúzar una razon de los mataderos particulares que hai en esta capital i de la situacion que ocupan.

Tuvo segunda lectura i discusion jeneral el proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para reformar los aranceles eclesiásticos, i se aprobó por unanimidad.

Habiendo acordado la Sala proceder incontinentemente a su discusion particular, el señor Egaña hizo una indicacion dirijida a que se espese que la reforma debe practicarse en la forma dispuesta por las leyes i que se incluyan en los aranceles los derechos de fábrica.

Se procedió a votar sobre esta enmienda i fué unánimemente adoptada, quedando aprobado el siguiente artículo único:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Presidente de la República para que en la forma dispuesta por las leyes, reforme los aranceles eclesiásticos de todas las diócesis del Estado, incluyendo en ellos los derechos de fábrica. Esta autorizacion durará por el término de dos años.»

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el proyecto de lei so-

bre los terrenos abandonados por el mar en el puerto de Valparaiso i sobre el montepío civil.
—VIAL.

SESION DEL 17 DE JUNIO DE 1844 (1)

Asistieron los señores Vial del Rio, Alcalde Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Formas, Meneses, Irrarázaval, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar i Subercaseaux.

Se leyó el acta de la sesion antecedente, que es como sigue:

En la ciudad de Santiago de Chile, a primero de Junio de mil ochocientos cuarenta i cuatro, reunida la Cámara de Senadores con el número competente de miembros, a saber: los señor Vial del Rio, Alcalde, Aldunate, Barros, Bello, Benavente, Egaña, Formas, Ortúzar, Ovalle Landa i Solar, se dió cuenta a la Sala de un oficio del Presidente de la República en que anuncia que por el estado de su salud le es imposible abrir personalmente el Congreso i acompaña copia del discurso que se habia propuesto leer en la apertura de las sesiones. Leído este discurso, el señor Vial del Rio, como Presidente del Senado, declaró abiertas las sesiones de esta Cámara i se acordó comunicarlo inmediatamente a la Cámara de Diputados. Se nombró a los señores Bello, Egaña i Solar, para que compusiesen la comision especial que presente un proyecto de contestacion al discurso de apertura.

Se procedió a la eleccion de Presidente i Vice-Presidente, i resultaron reelectos, para el primer cargo el señor Vial del Rio, por ocho votos contra dos, que obtuvo el señor Egaña, i uno el señor Benavente; i para el segundo cargo el señor Egaña, por siete votos contra dos, que obtuvo el señor Solar, uno el señor Bello i otro el señor Barros.

Se verificó el nombramiento de las comisiones ordinarias del Senado, designándose, para la Comision de Lejislacion i Justicia, a los señores Egaña, Ovalle Landa i Vial del Rio; para la Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores, los señores Bello, Benavente i Ortúzar; para la de Hacienda i Artes los señores Barros, Benavente, Formas i Renjifo; para la de Guerra i Marina, los señores Aldunate, Cavareda i Subercaseaux; para la de Educacion i Beneficencia, los señores Egaña, Ovalle Landa i Portales; para la Comision Eclesiástica, los señores Alcalde, Meneses i Solar, i para la Comision de Policía interior a los señores Presidente i Vice presidente.

Se instruyó la Sala de los asuntos iniciados por el Supremo Gobierno que quedaron pendientes en la Lejislatura anterior, i se pusieron

en tabla para la sesion próxima los proyectos de lei sobre mataderos públicos de Santiago, i sobre reformas de los aranceles eclesiásticos, con lo que se levantó la sesion, citándose a los Senadores para el lunes próximo a las siete de la noche.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de tres oficios del Presidente de la República, en el primero de los cuales anuncia que en virtud de lo acordado por el Congreso el año próximo pasado, ha tenido a bien nombrar los taquígrafos que deben copiar los discursos que se pronuncien en el Senado, i un redactor que revise los trabajos de dichos taquígrafos; así como tambien haber contratado con los editores de *El Progreso* la publicacion de las sesiones de las Cámaras; i se puso en tabla para segunda lectura.

En el segundo espone: que para llenar las vacantes de Arzobispo de la Metrópoli de Santiago i del Obispado de Ancud, ha elejido para el primer cargo al señor Dean de la Santa Iglesia Cathedral, doctor don José Alejo Eyzaguirre, i para el segundo al señor Presbítero don Justo Donoso, i se puso tambien en tabla para segunda lectura.

En el tercero acusa recibo del que se le pasó, comunicándole el nombramiento de Presidente i Vice-Presidente, verificado por la Cámara, i se mandó archivar.

Leyéronse tres oficios de la Cámara de Diputados: En el 1.º anuncia haber abierto sus sesiones el dia 3.º del corriente, i se mandó archivar. En el 2.º se comunica el nombramiento de Presidente i Vice-Presidente verificado por aquella Honorable Cámara, i tambien se mandó archivar. En el 3.º se trascribe el proyecto de lei acordado por esa Cámara, sobre la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se anunció a la Sala haberse presentado un proyecto de contestacion al discurso de apertura, por la Comision nombrada al efecto; tambien se puso en tabla para segunda lectura.

Ultimamente se leyó un memorial del señor don Rafael Larrain Moxó, en que consulta al Congreso sobre si en el año de 1837 pudieron ponerse en ejercicio los artículos de la Constitucion de 1828, relativos a mayorazgos i vinculaciones, i tambien se puso en tabla para segunda lectura.

No habiendo mas de que dar cuenta,

El señor Presidente tomó la palabra i dijo: la Sala ha oido leer el oficio del Gobierno en que se dice haber nombrado taquígrafos para la Cámara. La Sala acordará si se aprueba o si se desecha.

A peticion del señor Egaña, se leyó por segunda vez el oficio.

El señor Presidente.—Señores, la resolucion a que se refiere el Gobierno es una partida de los presupuestos del año anterior, en la que se seña-

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 22 de Junio de 1844, núm. 150.—Nota del Recopilador.

lan 16,000 pesos para costos de suscripciones a periódicos i redaccion taquígráfica de las sesiones del Congreso.

La Cámara verá si conviene aceptar la oferta del Gobierno.

El señor Bello.—Me parece que en cuanto a la conveniencia de aceptar la oferta del Gobierno, no puede haber duda. Importa mucho al público el conocimiento de los debates de esta Cámara.

Esto ya está acordado; de manera que sólo falta determinar dónde deben situarse los taquígrafos en la Sala.

El señor Presidente.—El lugar en que se coloquen lo determinará la Sala.

El señor Egaña.—No podemos impedir que haya taquígrafos o personas que tomen notas de los debates de la Cámara, i ya lo hemos visto hacer en las sesiones de años anteriores; las sesiones son públicas, i no puede haber ningun embarazo para que se haga, mucho ménos cuando se anuncia que habrá mas exactitud en la redaccion. Si el objeto es solamente anunciar que se han nombrado taquígrafos i que se permita que vengan, pueden ellos colocarse donde Dios les ayude. Si es una cosa que el Senado toma por su cuenta, ya la cuestion varia de especie.

El señor Bello.—El Gobierno al hacer esta oferta, parece que se propuso que este establecimiento de taquígrafia estuviese a las órdenes del Senado; pero aun cuando no fuese así, es indudable que importa al público, importa altamente al Gobierno, importa a la Cámara, que la redaccion sea exacta, i que se tomen las medidas necesarias para lograrlo, colocando a los taquígrafos en un paraje apropiado. Toca a la Cámara designarlo. No me parece que se coloquen dentro de la barra; por el contrario, creo que la Cámara debe designar un lugar cómodo i apropiado.

Se procedió a votar sobre si se aprobaba o no el nombramiento de admision de taquígrafos, i resultó aprobado por nueve votos contra tres.

El señor Presidente.—Después de haber declarado la Cámara que acepta la taquígrafia, parece que es una consecuencia necesaria el que la misma Cámara se ocupe del lugar que deben tener los taquígrafos; por lo mismo creo que debe designar la Sala dónde deben colocarse.

El señor Egaña.—Ya he indicado que, mientras las sesiones sean públicas, no puede impedirse la redaccion; añado ahora que si ha de venir el que quiera, mucho mejor es que haya una especie de arreglo para que se haga la redaccion exacta. En el año anterior se han levantado testimonios falsos a los Senadores que han hablado, por equivocacion de los que tomaban las notas o de los que llevaban la redaccion. Parece, pues, que se debe dar un lugar aparente para que salga correcta, i este lugar debe designarlo el Presidente.

El señor Presidente.—Mi opinion es que se coloquen en la testera de la Sala, junto a la ventana.

Después de este acuerdo se establecieron los taquígrafos dentro de la Sala.

Se tomó en consideracion el Mensaje del Presidente de la República sobre el nombramiento de Arzobispo de Santiago i Obispo de Ancud.

El señor Presidente.—Este asunto es urgente i es preciso que tengamos cuidado en que se despache con presteza.

El señor Egaña.—Yo desearia que la votacion no se hiciese en el mismo dia en que aparece el oficio, porque este asunto, aunque no presenta inconveniente, puede llegar el caso en que se hagan nombramientos en personas que carezcan de algunas de las cualidades necesarias para tan delicados cargos, por lo que se hace preciso que los Senadores vengan prevenidos.

El señor Presidente.—Muy bueno seria para lo sucesivo.

Después de un momento de silencio, continuó el señor Presidente: ¿Hai oposicion de la Sala para que se apruebe o repruebe éste asunto en esta noche?

El señor Meneses.—Me parece que no.

Se procedió a votar sobre si se consideraba este asunto en la presente sesion o si se reservaba para después, i prevaleció la afirmativa por doce votos contra uno.

El señor Presidente.—Habiendo resultado que debe conocerse de este asunto esta noche, propongo que en primer lugar la votacion se contraiga al señor Dean propuesto para Arzobispo de la Metrópoli, i en seguida para el Obispo de Ancud, a fin de no confundir ámbas votaciones.

Siendo tambien este asunto relativo a personas particulares, es preciso que la votacion se haga por escrutinio.

Se procedió a votacion secreta sobre si se aprobaba o nó el nombramiento de Arzobispo en la persona propuesta, i verificado el escrutinio, resultó aprobado por unanimidad.

En seguida se procedió a votar sobre la eleccion del Obispo de Ancud i resultó tambien aprobado por doce votos contra uno.

El señor Presidente.—En consecuencia, señores, si parece a la Sala, se avisará al Gobierno el resultado de la aprobacion del Senado. La Cámara manifestó su conformidad.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, en que se permite que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso; i no habiendo oposicion, se procedió a votar, resultando aprobado en jeneral por unanimidad.

El señor Presidente.—La urgencia de este negocio exije que se proceda a la votacion particular, porque ya ha trascurrido el tiempo, a consecuencia de la enfermedad i ausencia de algunos

de los honorables Senadores, en que el Senado debió aprobar o reprobado este proyecto; por la dificultad que ha habido para reunir sala, ha sufrido retardo su despacho.

¿Parece a la Sala que se discuta en particular? Habiéndose manifestado conforme la Cámara con esta indicacion, se puso en discusion particular i en seguida se procedió a votar.

De la votacion resultó aprobado por unanimidad el artículo de que consta dicha lei i tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—¿Quiere la Cámara que se discuta la contestacion al mensaje del Presidente de la República, presentada por la Comision, o quiere reservarla para otra noche?

El señor Ortúzar.—A mí me parece que esta es una cosa demasiado retardada, i que no hai motivo para que se deje de considerar.

El señor Presidente.—Me parece que la Sala se deberá contraer, capítulo por capítulo, a la contestacion, para observarla con la detencion que merece.

La Sala convino con que se discutiera en esta sesion i en la forma propuesta por el señor Presidente. En consecuencia se leyó el primer capítulo del proyecto de contestacion, i no habiendo quien tomara la palabra, el señor Presidente lo declaró aprobado. Leyéronse tambien los restantes párrafos, los que fueron consecutivamente aprobados; quedando por consiguiente en la misma forma en que fué presentada por la Comision; su tenor es como sigue:

«Al Excmo. señor Presidente de la República.

Conciudadano Presidente:

El Senado, que esperaba veros concurrir en persona a la apertura de las funciones anuales del Congreso, supo con sentimiento que el estado de vuestra salud os lo impedia. ¡Quiera la Divina Providencia, a quien ofrecemos con vos el homenaje respetuoso de nuestra gratitud por los favores que ha derramado sobre nosotros, conceder la fuerza necesaria para que continúeis consagrándoos, como hasta ahora, al servicio de la Patria. Nuestra interior tranquilidad i la buena armonía con las potencias extranjeras, son motivos de satisfaccion para el Senado. Simpatizamos tambien con vuestros sentimientos por las disensiones que turban la paz de algunas Repúblicas hermanas. Cuidadoso de observar una íjida neutralidad en estas deplorables contiendas, os esforzareis sin duda en defender las personas i propiedades de nuestros conciudadanos contra los actos de injusticia i violencia que, entre el estruendo de las armas i los desórdenes de la guerra civil, pudieran violarlas.

Espera el Senado que seguireis prestando a los objetos de administracion interior la continuada atencion que requieren. La mejora de las vias de comunicacion existente, la apertura de otras nuevas donde se necesiten, el fomento de

la interesante colonia del Estrecho de Magallanes, el servicio de las estafetas, la policía de seguridad en todo el territorio de la República, la reforma de nuestros Códigos, de nuestra organizacion i administracion judicial, el pronto i completo desarrollo de las funciones de la Universidad, especialmente en lo concerniente a la inspeccion i direccion de la enseñanza elemental i el definitivo arreglo de las relaciones de la Iglesia chilena con la Santa Sede, son puntos que el Senado os recomienda encarecidamente. Aplaudimos vuestro celo por la instruccion relijiosa i moral del pueblo, para lo cual es sobremanera urgente proveerle del competente número de dignos pastores. El Senado mira este objeto como el que mas interesa al porvenir de la Patria, al vigor saludable de nuestras instituciones políticas, i al adelantamiento de una cultura social que merezca verdaderamente este nombre.

Contribuiremos con vos a las medidas necesarias para mantener el espíritu militar i patriótico de la fuerza pública, i tomaremos en consideracion las que nos propusiereis para el adecuado servicio de la armada.

Es grato al Senado el aspecto que presenta la Hacienda Pública, i sobre el crédito de que goza el pais, debido al puntual desempeño de sus compromisos pecuniarios con las naciones extranjeras. Ningun sacrificio nos parecerá demasiado costoso, cuando se trate de dejar bien puesto el honor i buena fé de Chile.

Convencidos íntimamente de lo mucho que resta para que podamos mirar como acabada i perfecta la organizacion del Estado, concurriremos a completar esta grande obra i a poner en armonía las leyes heredadas de la España, con los principios inherentes a la forma popular de Gobierno que hemos jurado mantener. Contad para ello con la celosa cooperacion del Senado. Los proyectos que en la última legislatura quedaron pendientes, ocuparán desde luego su atencion.

Dígnese el cielo dirigir vuestros trabajos i los del Cuerpo Lejislativo al bien de la Patria.»

Tuvo segunda lectura i se puso en discusion jeneral el proyecto de lei sobre establecimiento de mataderos públicos en Santiago, que habia quedado en tabla en la sesion anterior.

El señor Presidente.—Pero en mi concepto, señor, todas las observaciones que pudieran hacerse serian para la discusion por menor, i no está aprobado esto en discusion jeneral.

El señor Bello.—A mí me parece que para la discusion jeneral se necesita tomar en consideracion la esposicion hecha por la comision de la municipalidad.

Las bases mismas del proyecto se han puesto en duda por esta Cámara i la aprobacion en jeneral parece que envolveria la resolucion de estas bases. No creo que la Cámara quisiese dar una resolucion sin un maduro exámen.

El señor Egaña.—Señor, parece necesario

ante todas cosas tomar algun tiempo para meditar sobre lo que se ha espuesto por la comision de la municipalidad, porque hai varios puntos que demandan alguna detencion...

El señor Presidente.—¿Quiere la Sala que se vuelva a leer el oficio del Gobierno con los datos que posteriormente se han recibido?

El señor Solar.—Seria bueno que se leyese el proyecto de lei remitido por el Gobierno, con los antecedentes.

El Pro secretario hizo presente que esta lei fué aprobada en la Cámara de Diputados despues de haber pasado a la comision respectiva. Leyó el informe de aquella comision, i últimamente los datos recibidos que constan del informe de la comision nombrada por la municipalidad de Santiago.

El señor Presidente.—Continúa la discusion jeneral sobre este proyecto.

El señor Egaña.—A lo espuesto por el señor Senador que acaba de hablar, añadiré que, segun el informe de la comision, no resulta ventaja alguna a los fondos municipales.

Su resultado es mui dudoso i por consiguiente es necesario meditar por ahora para deliberar si se admite en jeneral, porque desde que no ofrece utilidad alguna, es escusada su adopcion. Aprobando el proyecto segun lo han pasado, no se lograria en los primeros años ni aun el interes del tres por ciento anual sobre el capital que deberia invertirse, yo creo que seria mejor meditar mas.

El señor Bello.—La consideracion que acaba de esponerse por el señor Senador preopinante es de mucha importancia, pero para mí la consideracion principal es la salud i el buen servicio del público. Pero ¿tónde estan las garantías? Cuatro mataderos ocasionarian sin duda mas costos de construccion i servicio que uno solo; pero si la division del establecimiento fuese indispensable para su salubridad, que es el punto de capital importancia, o debe adoptarse el arbitrio de dividirlo, a pesar del exceso de costo, o debe renunciarse al proyecto. Yo confieso que la acumulacion de tanta cantidad de materiales corruptibles en un solo paraje, me parece de grandísimo peligro para la salud de la poblacion.

Veo que en todas partes se trata de reducir a pequeñas dimensiones los mataderos, los hospitales i otros establecimientos semejantes, multiplicándolos mas bien, para hacer méenos poderosas las causas de infeccion. Esta es una consideracion que veo recomendada por los escritores de hjiene pública; para que un establecimiento como el que se proyecta careciere de peligros, seria necesaria una disciplina rigurosísima, en que se empesase una vijilancia constante sobre la ejecucion de reglas minuciosas i complicadas, en cuya observancia concurririan multitud de empleados. I en nuestro estado de inespriencia ¿no seria temeridad contar con un

resultado al que apénas ha podido llegarse en Europa, despues de muchos siglos de tentativas i trabajos? Es verdad que el cuerpo lejislativo no es el que suele encargarse de esta vijilancia en otras partes, sino la administracion ejecutiva; pero yo no encuentro en este proyecto nada que lo indique, ni la vijilancia del Ejecutivo que sólo puede ejercerse en grande i por mayor, inspiraria suficiente seguridad contra los malos efectos de un establecimiento radicalmente vicioso. Por todas estas consideraciones, creo que no se debe proceder a la aprobacion jeneral del proyecto sin nuevos datos que inspiren una plena confianza a la Cámara.

El señor Presidente.—Yo no me opondré a que la Cámara se tome todo el tiempo que crea conveniente para el exámen de los datos que se acompañan a este proyecto, pero tambien creo que éste no debe ser indefinido; es preciso que la Cámara determine un tiempo señalado para que tome todos esos conocimientos que ha indicado el honorable señor Senador preopinante, i vuelva a conocer el proyecto. Entiendo tambien que las bases no se han puesto en duda: éstas son sobre el establecimiento de mataderos que ántes deben apoyar la materia. Estas bases, vuelvo a decir, no se han puesto en duda, sino en cuanto al mas o méenos número de dichos mataderos. Pueden mui bien reservarse para la discusion particular; yo no encuentro tampoco dificultad en que el Gobierno tome las providencias que sean necesarias para el buen órden de estos mataderos; veremos, pues, si la lei le comete la misma facultad que tiene en Francia.

El señor Egaña.—Señor, volveré a tomar la palabra o a continuar en la palabra; dije, señor, «para que tome todas las providencias convenientes a fin de que tenga efecto la presente lei.» I ¿cómo se podrá creer que el Gobierno, al dictar las providencias de esta lei, no tomase en consideracion todo lo conveniente para la seguridad? Pero si algun honorable Senador cree que no está bien espresado, nada mas fácil que redactarla con mas claridad. Por otra parte, se ha dicho que sólo deben tomarse como objeto principal, en consideracion a las ventajas que la municipalidad señala en beneficio o salubridad del público. Si es así, como nadie puede dudar, aun cuando las utilidades que se deduzcan no sean sino las de un tres por ciento sobre los capitales que deben invertirse en el matadero, siempre seria mui digno de considerarse por los intereses comunes del pueblo. Pero como he observado tambien que la demostracion que ha hecho la municipalidad, abrazando sólo los seis meses de méenos consumo que son desde Abril hasta Setiembre, creo que sacada la cuenta daria un tres por ciento o talvez un cinco en los meses de mayor consumo: eso importa poco, pero sí importa mucho evitar los males que ha manifestado un señor Senador.

Estos males los estamos tocando, Del barrio

de San Miguel para el centro están todos los mataderos i son mui raros los que no se encuentran inmediatos unos a otros; en ese lugar es donde se aglomeran todas las inmundicias que ocasionan perjuicios a la salud pública, i ¿no será justo que evitemos un mal presente por uno temido? Yo estoi mui de acuerdo con que los señores Senadores se tomen todo el tiempo que crean necesario para el exámen del presente proyecto, pero que no quede en olvido.

El señor Bello.—A mí me parece mui justa la observacion del señor Senador.

El señor Presidente.—¿Qué tiempo parece a la Sala que sea necesario para volver a ocuparse de este asunto?

El señor Ortúzar.—En la lejislatura anterior, cuando se trató de este asunto de mataderos, la Sala lo consideró en comité i entónces se acordaron bases; esas bases creo que no se han tenido presentes por la municipalidad.

El señor Presidente.—Pero tratamos ahora sólo del tiempo necesario i conveniente para volver a este asunto. ¿La Cámara cree que seria suficiente un mes o quince días?

El señor Egaña.—Es mucho tiempo, señor; con ocho días hai suficiente lugar para instruirse.

El señor Ortúzar. Me parece, señor, que ocho días sería mui poco, porque las sesiones de la Cámara son tres a la semana i aun éstas no tendrán efecto si hai lluvia. Seria mejor acordar los quince días que el señor Presidente ha propuesto.

El señor Presidente.—¿La Sala quiere que se sobresea en el conocimiento de este asunto, por quince días?

Esta proposicion fué admitida por unanimidad.

El señor Bello.—¿Seria mui difícil que por la municipalidad se diese una razon del consumo anual de carnes muertas?

El señor Presidente.—Es escusado que se pida la razon de todo el año, cuando en el informe acompañado se da cuenta del que hai en seis meses.

La Sala acordó que se pidiese la razon por sólo los seis meses, desde Octubre hasta Marzo del presente año.

El señor Ortúzar.—Ya que se ha acordado pedir la razon de los seis meses que faltan, seria tambien fácil que se diese una noticia de los mataderos que hayan en toda la ciudad i la situacion en que se hallan i del número de animales que se matan en cada uno. El conocimiento de esto nos serviria mucho en la materia, i no creo haya ninguna dificultad para que se pase. Vamos a ver cuántos son los mataderos particulares i así comprobaremos las cuentas.

El señor Presidente.—¿Se pide una razon del número de los mataderos particulares con el número de los animales que se matan?

Se acordó por la Cámara que se pidiese dicha razon.

Habiéndose puesto en tabla los proyectos de lei sobre el derecho a los terrenos de Valparaiso abandonados por el mar i sobre montepío de los empleados civiles, se suspendió la sesion.

Tuvo segunda lectura i se puso en discusion jeneral el proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para reformar los aranceles eclesiásticos.

El Pro-Secretario.—Hizo presente que este asunto pasó a la comision eclesiástica de la Cámara de Diputados, la que informó opinando por su aprobacion.

No habiendo quien tomara la palabra, el señor Presidente fijó esta proposicion: ¿Se aprueba o no en jeneral?

Se procedió a votar i resultó aprobada por unanimidad.

El señor Presidente.—Señores: no hai otro asunto en tabla; si a la Sala parece conveniente, se puede pasar a la discusion particular de este asunto. La Cámara convino en esta indicacion, i en su consecuencia se leyó el artículo i se puso en discusion particular.

El señor Egaña.—Yo convengo con la reforma de los aranceles eclesiásticos; pero querria tambien que el artículo del proyecto que está en discusion se modificase en la forma que espondré. Los aranceles eclesiásticos han contenido siempre lo que se llama de derecho de fábrica, que es la contribucion que se exige para la reparacion de la iglesia i gastos del culto; porque el 9% que se toma de la masa decimal, no alcanza para los gastos de fábrica. Como en el mensaje se habla solamente de derecho sobre óleos, entierros i casamientos, parece olvidarse el derecho de fábrica, por lo que yo creo que la reforma del artículo debe recaer sobre los aranceles, de tal modo que, al hacerse nueva, no solamente debe cobrarse por derecho de óleo, casamiento i entierro, sino tambien lo que se debe exigir para la reparacion de la iglesia, en fin para la fábrica. Sin esto me parece que no saldria bien la lei; es preciso que se haga mencion espresa de ello.

En segundo lugar, querria yo tambien modificar este artículo en cuanto a su forma, a fin que se le dé a cada uno lo que es suyo; porque yo no diria: "para que reforme los aranceles eclesiásticos;" sino que: "reforme los aranceles eclesiásticos conforme a derecho". Es cierto que, sin la voluntad del Presidente de la República, no podrian tener efecto, así como sin acuerdo del cuerpo lejislativo, no se podría imponer una contribucion; pero en la realidad, a quien corresponde el derecho de hacer esta reforma es al diocesano, con acuerdo del Presidente. Yo diria pues... ¿cómo dice el test? (leyó el Pro-Secretario el artículo). Yo pondria así i esta es mi indicacion. No tengo tiempo para hacerla por escrito, por haberse procedido consecutiva

mente a la discusion particular: «Se autoriza al Presidente de la República para que, en la forma dispuesta por las leyes, reforme los aranceles eclesiásticos, incluyendo en ellos los derechos de fábrica».

El señor Bello.—Yo me tomaré la libertad de preguntar si se cobra a los que se van a enterrar.

El señor Egaña.—Sí, señor, se cobra a los que se van a enterrar; así se hace la distincion: tanto por el entierro, tanto por el derecho de fábrica, etc., porque de otro modo no podríamos tener buen servicio parroquial. Yo creo mui necesario que contengan los aranceles que se quieren reformar, el derecho de fábrica, porque sin esto no se puede tener buenos curas. Si a mí se me asegurase que la reforma de aranceles iba a comprender el derecho de fábrica, desde luego no insistiria en que la lei lo espresase.

El señor Presidente.—Yo estoi mui de acuerdo con la indicacion que ha hecho el señor Senador Egaña, porque es preciso que se considere espresamente el derecho de fábrica en cada uno de los casos en que se haya de cobrar; porque los párrocos lo reputan a matrimonios i entierros, supongo (no lo he visto) que en la tarifa vijente estará detallada la cantidad que se destina a derecho de fábrica; i creo que si se aumenta o se baja el derecho, segun lo quiera el diocesano, en union con el Presidente de la República, será preciso que se suba esa graduacion sobre el derecho de fábrica. Pero hai un caso, señor, que yo desearia consultar, i es que los párrocos virtuosos bajan de sus derechos con notable perjuicio. Si los párrocos hacen esas bajas en varios casos, parece que debe graduarse esa proporcion, porque puede suceder tambien que buenos párrocos bajen esos derechos, i malos cobren en entierros derechos que no les corresponden. Si la Sala cree de algun peso estas consideraciones, creo que deberá tambien establecer ecónomos para que lleven cuenta de las entradas de la Iglesia, como las leyes de Indias lo disponen, pues la verdad es que no se da cuenta de los derechos de fábrica.

El señor Egaña.—Pido la palabra para hacer presente una cosa que se me habia olvidado en la primera vez que la tomé. Hai una necesidad de hacer especial mencion del derecho de fábrica, porque yo desearia mucho que estos derechos no se acumulasen a los de casamientos, i principalmente a los de entierros, esto es, que no se cobriase en cada entierro derecho de fábrica, porque cabalmente es mui angustiado que se cobre despues de exijir el de entierro; yo querria que el derecho de fábrica fuese separado de los derechos de matrimonios, etc., i por eso quisiera que no fuese agregado el derecho de fábrica; que cada año se estableciese una con-

tribucion en que se asignase, v. gr. tanto a la parroquia como derecho de fábrica i demas.

El señor Presidente.—Observaré al honorable señor Senador que me parece que no está en las atribuciones del Senado establecer contribuciones, porque es una cosa que corresponde a la Cámara de Diputados.

El señor Egaña.—Yo hago esta observacion para que se tenga presente en la otra Cámara, cuando se remita al Senado.

El señor Presidente.—Pero el modo en que lo propone el señor Senador varia de aspecto.

El señor Egaña.—El derecho de fábrica en los entierros se conoce con el nombre de derecho de sepultura; de los cuales están los párrocos enteramente privados: unos cobran i otros no, deben cobrarlos porque no hai derecho para no pagarlos.

El señor Presidente.—¿Hai otro señor que tome la palabra?

El silencio de la Sala indicó que nó; i entónces se procedió a votar sobre si se aprobaba o nó la enmienda propuesta por el señor Egaña; verificada la votacion, resultó aprobada por unanimidad, quedando el artículo único que forma la lei en los términos siguientes:

«Se autoriza al Presidente de la República para que en la forma dispuesta por las leyes reforme los aranceles eclesiásticos, incluyendo en ellos los derechos de fábrica.»

El señor Presidente.—No hai mas objeto en esta noche a que pueda contraerse la Cámara. Quedan en tabla para la sesion próxima los proyectos de lei sobre los terrenos abandonados por el mar en Valparaiso i sobre montepío civil.

A N E X O S

Núm. 8

En virtud de lo acordado por el Congreso Nacional en la lejislatura del año próximo pasado, el Gobierno tomó algunas providencias para establecer una escuela de taquigrafía donde recibiesen la necesaria instruccion las personas que desde el presente año debian emplearse en copiar taquígráficamente los debates de ambas Cámaras, a fin de hacer su publicacion de una manera exacta. De esta escuela ha elegido i nombrado el Gobierno a don Felipe Santiago Contreras i a don José Riquelme para que ejecuten aquella operacion en la Cámara que V. E. preside, i como es probable que la redaccion taquígráfrica no sea completamente fiel, a causa de la rapidez con que necesitan los taquígrafos llevar la palabra en cada ocasion que se habla, el Gobierno ha creído necesario nombrar ademas a don Francisco Solano Pérez para que, asistiendo a las sesiones de esa Cámara, revise los trabajos de aquellos individuos i cuide de que se haga

su version al alfabeto de un modo exacto i conforme al espíritu i contesto de cada discurso. Así se evitará toda imperfeccion i se logrará que la minuta de cada sesion sea una copia fiel de los debates que hayan tenido lugar en ella.

Asimismo ha contratado el Gobierno con el editor de *El Progreso* que se haga oportunamente, por medio de suplementos a ese diario, la publicacion de los debates de ámbas Cámaras, con lo cual cree satisfecho el objeto que el Congreso se propuso al destinar una parte de los fondos de suscripcion a periódicos que dieran publicidat a sus sesiones.

Lo pongo en conocimiento de V. E. para los efectos del acuerdo.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 3 de 1844.—MANUEL BÚLNES. *R. L. Iruarrázaval.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 9

A fin de proveer la Sede Arzobispal, vacante por fallecimiento del mui Reverendo Arzobispo don Manuel Vicuña e instituir el Obispado de Ancud, ordené al Consejo de Estado formase las correspondientes ternas, i en vista de ellas he acordado presentar para la primera de dichas dignidades al Dean de esta Santa Iglesia Catedral, don José Alejo Eyzaguirre i para la segunda, al Presbítero don Justo Donoso, sujetos recomendados en el primer lugar de las respectivas propuestas i que a su conocida virtud i ciencia resumen importantes servicios i todas las cualidades requeridas para ejercer dichos cargos.

Lo pongo en conocimiento del Senado para el objeto prevenido en la parte tercera del artículo 39 i octava del artículo 82 de la Constitucion.

Santiago, Junio 3 de 1844.—MANUEL BÚLNES.—*Manuel Montt.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 10

Quedo instruido por la nota de V. E., núm. 1, fecha de ayer, de que esa Cámara ha tenido a bien reelejir a V. E. para su Presidente i al señor don Mariano Egaña para Vice.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 4 de 1844.—MANUEL BÚLNES.—*R. L. Iruarrázaval.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 11

Esta Cámara ha dado principio a sus trabajos lejislativos el 1.º del corriente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 3 de 1844.—F. A. PINTO.—*Ramon Renjifo.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 12

En sesion de 3 del corriente esta Cámara elijió para su Presidente al que suscribe i para Vice al señor don Javier Bustamante.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 5 de 1844.—F. A. PINTO.—*Ramon Renjifo.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 13

Esta Cámara ha tenido a bien iniciar i aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional permite que residan cuerpos del ejército permanente en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunsferencia hasta el 15 de Junio de 1845».

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 5 de 1844.—F. A. PINTO.—*Ramon Renjifo.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 14

El Senado, en sesion de 17 del corriente, tuvo a bien aprobar las propuestas que V. E. le pasó designando para el Arzobispado de Santiago al Dean de esta santa iglesia Catedral, don José Alejo Eyzaguirre, i para el Obispado de Ancud al presbítero don Justo Donoso.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 19 de Junio de 1844.—F. A. PINTO.—*Ramon Renjifo.*—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 15

Para proceder adelante en la discusion del proyecto de lei sobre establecimiento de mataderos públicos en la ciudad de Santiago, esta Cámara ha creído conveniente tener a la vista una razon del consumo de ganado mayor i menor en esta capital durante los seis meses transcurridos desde Octubre del año pasado hasta Marzo inclusive del presente, i tambien una noticia de los mataderos particulares que hai en esta capital i de la situacion que ocupan. Con este motivo me dirijo a V. S. para que se sirva transmitir estos datos a la Cámara, recabándolos

de la Municipalidad de Santiago que debe estar en posesion de ellos.

Dios guarde a V. S.—Santiago, Junio 20 de 1844. Al señor Ministro del Despacho en el Departamento del Interior.

Núm. 16 (1)

La cuestion sobre mataderos discutida en el Senado, tiene sus antecedentes, como lo hemos dicho ayer, en la intencion decidida de la Ilustre Municipalidad, que a requerimiento del Senado pasó un informe cuyo tenor registramos a continuacion, por considerar esto de un interes demasiado positivo para el público. Va en ello la vida de millares de individuos que sucumben anualmente en Santiago, víctimas de la deplorable omision de todas las precauciones que la esperiencia ha dictado en dondequiera que hai una aglomeracion de hombres menor aun que la que está reunida en Santiago, i en cuanto a establecimientos públicos, para precaver las enfermedades, debemos decir que en Santiago rivaliza en descuido, desaseo e imprevision con las ciudades turcas. Gracias a un clima benigno, si las pestilencias mortíferas no diezman cada año la poblacion, en cambio, las enfermedades ordinarias adquieren un grado de intensidad, que hace estragos tanto mas fatales cuanto que no llaman la atencion del público, manteniéndole en el lamentable descuido de toda medida sanitaria que prolonga el mal, sin esperanza de remedio. La Municipalidad ha mandado abrir ventanas en los cuartos redondos a fin de proporcionar a sus moradores aire fresco que repare los efectos perniciosos de consuncion de la parte respirable del que está herméticamente encerrado entre cuatro paredes. Pero ¿qué hacer para remediar la infeccion de este mismo aire fresco que viene de fuera, de esta atmósfera mortífera que pesa sobre Santiago i que encierra en miasmas pútridos i animales, tanta parte como la de oxígeno que contiene? I esto no es ya un espantajo creado por las imajinaciones asustadizas; todos los médicos están de acuerdo en ello, sean nacionales o extranjeros, residentes o transeuntes.

Hace por lo ménos doce años que se escribió un opúsculo sobre la materia, i los periódicos no han cesado desde entónces un instante en pintar con sus verdaderos colores esta llaga que está royendo a la sociedad. Sin nada de esto la sana razon lo está demostrando a cada paso. La gran masa de la poblacion tiene desgraciadamente costumbres de desaseo i abandono que parecen incurables. Un cuarto redon-

do no cede en infeccion a un sepulcro por la aglomeracion de individuos, la confeccion de la comida, el lavado de la ropa, el depósito de los escrementos i basofias, i cuartos redondos habitan los tres quintos de los habitantes de la capital. Si de estos focos de corrupcion atmosférica pasamos a las acequias, todavía toma el mal un carácter mas grave. Destinadas estas corrientes de agua en sus principios i cuando la poblacion era limitada a proveer de regadío a los planteles i hortalizas contenidas en el recinto de la ciudad, fueron convirtiéndose poco a poco en medio de limpieza, arrojando en ella los vecinos todas las basuras i desechos de los menajes. La poblacion ha crecido sin embargo a tal punto, que una acequia no construida para el efecto es una cloaca que espone a la evaporacion. Cuanta materia infecta puede salir de las habitaciones humanas, precisamente como si el objeto de estas canales de inmundicia fuese exclusivamente hacer que cada partícula infecta diese su cuota de corrupcion a la atmósfera. Si algo se deposita en el fondo de ellas, la necesidad de estorbar la obstruccion hace todavía que estos residuos en el último grado de corrupcion, den al removerlos su odioso continjente.

Resta aun el sistema de matanzas al que el arte no ha prestado todavía el menor auxilio. Se matan al año en Santiago cerca de cuatrocientas mil reses, entre corderos, cerdos i bueyes, de la misma manera que el campesino mata en los bosques una ternera. Las partes útiles, la sangre coagulada i corrompida permanece espuesta al aire hasta que la infeccion ha tocado el último desarrollo. Entónces se recojen estos residuos para trasportarlos a otros lugares en carros abiertos, i dejando en su tránsito una corriente de aire infestada que ahoga a una cuadra de distancia. Todo este cúmulo de causas i otras muchas que por brevedad omitimos, han logrado anudar sus eslabones sobre la desgraciada poblacion de Santiago que vive muriendo bajo una atmósfera pestilente, la peor que existe sobre la tierra segun el parecer de los facultativos, porque esta es fabricada, digámoslo así, por lamano del hombre, mientras que la de los países malsanos traen su carácter de la naturaleza misma, pero que el arte humano i la civilizacion pueden corregir hasta cierto punto como sucede en Holanda, que en medio de ciénagos pestilentes vive sana una poblacion numerosa en fuerza del aseo, de la educacion i de las precauciones sanitarias que cuidan de conservar la pureza de la atmósfera.

Aun hai mas todavía. Sabemos por conductos fidedignos i por testigos presenciales, que no es raro en las haciendas, cuando un buei o novillo da síntomas manifestos de enfermedad, mandarlo a los mataderos particulares a fin de aprovechar su carne tal como si fuese un animal sano.

Esta carne la comen todas las familias, sin

(1) Este artículo ha sido tomado de *El Progreso* del 4 de Julio de 1844, núm. 511 —(Nota del Reopilador).

que esté en manos de nadie distinguirla de entre la buena.

En todo el país se conoce una enfermedad en el ganado vacuno, llamada mal del grano. Consiste en una pústula que aparece en cualquier parte del cuerpo del animal i que desarrollándose trae inevitablemente la muerte. La carne de estos animales enfermos es tan mortífera para los que la comen, como la mordedura de un perro hidrófobo. El mismo grano aparece en el cuerpo del paciente, sin otro síntoma de enfermedad i una muerte inevitable sigue a su aparición si el grano no se cauteriza quemando hondamente las carnes afectadas.

Nuestros hospitales han encerrado en su seno muchas víctimas de esta terrible enfermedad i si no es tan frecuente, ¿tenemos, por otra parte, la certidumbre de que no hayan en el ganado otras ménos violentas, no por eso ménos perniciosas para la salud de los hombres?

¿Qué efectos saludables puede producir, por ejemplo, la carne de las reses estenuadas de fatiga, muertas en el momento mismo que se les ha excitado a la rabia, hasta tal punto que no les corre una gota de sangre de las venas cortadas, quedando toda infestando las carnes?

De esta clase son, sin embargo, los dos tercios de la que se provee al mercado; carne que por el color, el gusto i la forma macerada que toma, es conocida de los que están habituados a ella i temida por sus funestos efectos sobre la salud.

Todos estos males quedarían remediados casi en su totalidad con la erección de un matadero público, en que ya la vijilancia de los empleados

encargados de su dirección, si no el hecho mismo de su existencia, bastarían para contener los abusos.

¿Cómo estorbar la policía que en los mataderos privados se descuide el aseo i se fomente la infección?

¿Pero cómo podría tolerarse un solo día la infección en un solo lugar en donde se reúne en pocas horas la sangre i los desechos de 1,000 animales?

Quisiéramos ver a los salvajes del sur en este caso i de seguro que la necesidad les sugeriría medios de remediar el inconveniente.

Nosotros no tenemos necesidad de inventar expedientes, pues son bien conocidos los que se usan en todas las grandes ciudades, basta un poco de cal derramada sobre la superficie de las materias corruptibles para estorbar la infección.

Se nos asegura que algunos hacendados temen por la baja del valor de los ganados, si se erige un matadero público; pero creemos que este temor es infundado, ganando mucho por el contrario la seguridad de los contratos i la exactitud de los pagos, con la publicidad i orden en el beneficio de las reses.

Este negocio está en parte abandonado a aventureros sin responsabilidad, de quienes no es posible obtener indemnización cuando no pueden o no quieren pagar los ganados sacados de las haciendas. La erección de un matadero público, traería esta otra consecuencia favorable, que purgaria la profesion de abastecedor, de los muchos que la deshonran con su conducta i sus rapacerías. Todavía tocaremos este asunto en su parte legal.